RELACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA, EN LA que se explican los Mandamientos de la Ley de Dios.

QUINTA PARTE.

P. LA gracia con que acompañas
tu saber, y lo discreto
de tus respuestas, me obligan
à que de los Mandamientos
de la Ley de Dios te pida
la explicacion *R.* Agradezco
el buen concepto que tienes
de mi limitacion hecho:
pregunta, y responderè.
P Quièn impuso estos preceptos?
Resp Quando los Israelitas,
libres ya del cautiverio
de Faraòn, caminaban
los dilatados desiertos
de la Arabia, quiso Dios,
à darselos detenerlos
junto al Monte Sinaì;
con tal, que ninguno de ellos
pudiesse llegar à el Monte.
Despues todos juntos vieron
toda la cumbre del Monte
llena de espantoso fuego,
que por una nube espesa
despedia fuertes truenos,
relampagos assombrosos,
y de trompetas estruendo;
y aunque no vieron à nadie,
una voz todos oyeron,
que terrible pronunciò
de la Ley los diez Preceptos:
y ademàs se los diò escritos
à Moysès, que estaba en medio
de la nube, y èl los traxo
en dos Tablas, donde el Pueblo
estaba, y los recibiò.
Preg. Y tenia algo de nuevo
esta Ley, que Dios impuso?
Resp Nada, porque todos ellos
no contienen otra cosa,
que una extension, ò comento
de lo que se llama *Ley*
Natural siendo el objeto
de esta Ley *amar à Dios*
sobre todo con extremo,
y al proximo, como à ti.
Preg. Y quien hizo estos Decretos?
Resp La Conciencia, y la razon.
Preg. Y dime, què Ley tuvieron
los Justos, antes que Dios
nos diera los Mandamientos?
Resp. La que acabo de decirte,
la Natural. *P* Ya lo entiendo:
perdona, que mi rudeza
me ocasiona el ser molesto.
Vamos, pues, à nuestro assumpto:
què es el primer Mandamiento?
Resp Amar à Dios sobre todo,
honrarle como à Dueño
nuestro, y Señor Soberano,
con alma, y entendimiento.
Preg. Còmo honrarèmos à Dios?
Resp. Con Fè, en èl solo creyendo:
con la Esperanza, esperando
de su piedad el remedio

de

de todos nueſtros trabajos;
pero nunca preſumiendo
nos ſalvarà, ſi noſotros
ponemos impedimento:
con la Charidad, amando
ſu Bondad, y agradeciendo
ſus inmenſos beneficios.
Preg. Y dime: ſabes, ſi peco
honrando à las criaturas?
Reſp. En quanto dicen reſpecto
a Dios, es licito honrarlas.
Preg. Y puedo creer los ſueños?
Reſp. No. *Preg.* Y à los adivinos?
R. Tampoco. *P.* Y los ſortilegios?
Reſp. Nada de eſſo has de creer,
ſino à Dios, y ſus Myſterios,
como èl los ha revelado
à ſu Igleſia. *Preg.* Ya deſeo,
que el Mandamiento ſegundo
me declares *Reſp.* El precepto
ſegundo es de *no jurar
en vano el Nombre ſupremo
de Dios*, ſino es en Juſticia,
ò en ſolemne juramento,
que entonces es Religion,
y nos es licito hacerlo.
Preg. Y puedo jurar en falſo,
o en duda, ſi algun aprieto
tengo, ò algun deſvalido,
à quien con eſto remedio?
Reſp. No puedes, que es coſa grave,
para eſſo eſcoge otros medios.
Preg. Blasfemia, què coſa es?
Reſp. Es palabra de deſprecio,
o de Dios, ò de ſus Santos.
Preg. Y ſi ſe jura, diciendo,
por la Cruz ò por la vida,
ò por algun Elemento,
ſerà juramento eſte?
Reſp. Sì, que en todo conocemos
la Bondad, è Inmenſidad
de Dios, y ſon todos ellos
criados por èl, y en quien
luce ſu Poder inmenſo.
Preg. Y ſi, por mi ceguedad,
juré de hacer algun yerro,
deberè cumplirlo? *Reſp.* No,
antes debes no hacerlo.
Preg. Y debo cumplir los votos?
Reſp. Si aquello, que prometemos
a Dios, ò à ſus Santos fuere
coſa de importancia, es cierto,
el que debemos cumplirlo;
mas ſi acaſo no podemos,
el Confeſſor nos dirà
lo que hemos de hacer.
Preg. Yo tengo
por ſin duda, que eſte Niño
tiene un eſpecial ingenio,
y una claridad notable:
dime el tercer Mandamiento?
Reſp. En el tercero nos manda
Dios, el que *ſantifiquemos
el Domingo, y demàs Fieſtas.*
Preg. Y cómo ſe ha de hacer eſſo?
Reſp. Gaſtando eſſos ſantos dias
en cumplir eſſe precepto
de oir Miſſa, y en orar,
y en eſtudiar con eſmero
la Doctrina, y Religion,
y evitando todo aquello,
que fuere ofenſa de Dios.
Preg. Y quièn peca contra eſto?
Reſp. Aquel que no oye Miſſa,
ſin tener impedimento
juſto, ò eſtorva que otro
la oyga. Tambien aquellos,
que trabajan eſtos dias,
ò dàn cauſa para ello
à otros, ſiendo el trabajo
exceſ-

excessivo, y no haviendo
necesidad muy urgente.
Tambien peca, el que teniendo
edad, y salud, no ayuna
quando lo tiene dispuesto
la Santa Iglesia, y tambien
quien no confiessa en los tiempos
que manda la Santa Iglesia,
y comulga bien dispuesto.
Tambien peca el q̃ en Quaresma
lacticinios, come, ò huevos
sin Bula de la Cruzada.
Preg. El que me instruyas deseo
en el Mandamiento quarto.
Resp. Con gran gusto voy à hacerlo.
Quando Dios à los Judios
les intimò este precepto,
les ofreciò vida larga
de su observancia por medio,
y es justo, que vivan mucho
los que honran con esmero
à quien le deben la vida:
por esto todos debemos
honrar nuestro *Padre, y Madre.*
Preg. Y cómo los honrarèmos?
Resp. Siendoles muy obedientes
en lo que es licito, y bueno,
respetuosos, y humildes,
su pobreza socorriendo,
alibiando sus trabajos,
y sus flaquezas sufriendo,
si tienen necessidad,
si son viejos ò enfermos.
Preg. Y los Padres con sus hijos
què deben hacer? *R.* Primero
criarlos christianamente,
dandoles buenos exemplos,
enseñarles la Doctrina,
y corregir sus siniestros,
y despues darles estado
à su gusto y à su tiempo.
Preg. Explicame pues el quinto.
Resp. Lo que en este Mandamiento
prohibe Dios es *matar*,
herir, ò injuriar de intento.
Preg. Es permitido el vengarse?
Resp. No. *P.* Si à mi enemigo veo
en trabajos, puedo holgarme?
Resp. Pecaràs. *P.* Y aborrecerlo?
R. No puedes, porq̃ es tu hermano;
Preg. Y yo à mi mesmo puedo
matar? *R.* Te condenaràs.
P. Y es contra este Mandamiento
escandalizar à otro?
Resp. Sì *P.* Pues què mato en ello?
Resp. El alma de aquel que peca
por su causa. *Preg.* Dime el sexto
Mandamiento? *R.* Este prohibe
el usar de nuestro cuerpo
ilicitamente, y todo
lo que fuere deshonesto,
hablar, oir, ò tocar,
ò consentir pensamientos
de luxuria, ó no evitar
las ocasines de hacerlo.
Preg. Y para poder ser casto
me daràs algunos medios.
Resp. Huye las malas compañas,
que son un mortal veneno
de la juventud; tambien
el ocio, enemigo fiero
da la virtud, asimismo
has de huir de todo aquello,
que por oidos, y ojos
puede servir de tropiezo,
y manchar la Castidad:
lee siempre libros buenos,
no Comedias, ni coplillas
viciosas, que esse es un fuego,
que consume la virtud:

es

es tambien ſeguro medio
ſer muy eſpecial devoto
de la Reyna de los Cielos,
pidiendole ſu pureza:
frequentar los Sacramentos
dignamente, y veràs como
te libras del cautiverio
de la maldita torpeza,
que es un pecado muy feo.
Preg. Del ſeptimo quiero oir
la explicacion.
Reſp. Dice el Texto
del ſeptimo *no hurtar*;
eſto es tomar lo ageno,
ò por fuerza, ò à eſcondidas,
ſin voluntad de ſu dueño.
P. Què debo hacer con lo hurtado?
R. Reſtituirlo. *Preg.* Y yo puedo
hacerme pago, ſi alguno
me es deudor de algun dinero,
y no me lo paga ? *R.* No.
Preg. Y ſi yo à alguno le debo,
y tengo con què y no pago,
pecarè ? *Reſp.* Sì *P.* Y ſi tengo
oficio, que no sè bien,
ò aunque lo ſepa, no quiero
hacerlo bien, y ocaſiono
algun perjuicio, peco ?
Reſp. Sì gravemente *P.* Y podrè
ſi la dán por poco precio
comprar coſa hurtada ? *R.* No,
que es pecado. *Preg.* Ya deſeo
oir el octavo. *R.* Eſte
nos manda, no levantemos
al proximo teſtimonio
falſo, ni le calumniemos
por hacerle mal. Tambien
prohibe, el que murmuremos,
ò publiquemos ſus faltas,
ſi eſtas eſtan en ſecreto,
mucho mas ſi ſon mentira.
Tambien eſte Mandamiento
prohibe enredos, y chiſmes,
pues diſcordias nacen de ellos.
Tambien el decir mentiras
es pecado, pues debemos
decir ſiempre la verdad,
Preg. Di el Mandamiento noveno.
Reſp. Eſte es no deſear
los placeres deshoneſtos.
Contra èl peca el que propone
(ſiendo ilicito) el tenerlos,
aunque deſpues no lo haga.
Y el que adrede pienſa en ellos
por juguete, ò diverſion,
ſin propoſito de hacerlo,
Preg. Di el decimo. *R.* Eſte prohibe
codiciar bienes agenos.
Preg Pues porquè ſe nos prohibe
tener un ſimple deſeo ?
Reſp. Porque de èl proceden todos
los pecados, lo que creo
es facil de conocer.
Preg. Quedo, hermano, ſatisfecho
tanto de tu Charidad,
como de tu buen ingenio;
y fiado en la merced,
que me haces, apetezco
oir mas explicaciones.
R. Siempre prompto à tus deſeos,
y mandatos eſtarè.
Preg. Dios te dè feliz ſuceſſo.

Con licencia : En Cordoba , en la Imprenta de Don Juan de Medina, Plazuela de las Cañas, donde ſe hallará de todo genero de ſurtimiento.